

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 174-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Ordenanza N°339-MVEC, la Recolución de Alcaldía N°502-2014-ALC/MVEO, el memorándum N°429-2015-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29964 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SINAGERD y el Decreto Supremo Nº111-2012-PCM incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y de alcance para las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, aprobando con Resolución Ministerial Nº334-2012-PCM los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, precisados en lo concerniente a los gobiernos locales por la Disposición General 5.9 de la Directiva N°003-2013-CENEPRED/J señalando que mediante resolución del más alto nivel se conformará el equipo técnico de trabajo responsable bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, en concordancia con las Fases para la Elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre aprobadas con Resolución Ministerial Nº220-2013-PCM y la Resolución Ministerial N°222-2013-PCM referida a los profesionales y técnicos, en ese sentido, estando la ordenanza de vistos que aprueba la estructura orgánica y reglamento de organización y funciones de la municipalidad y la resolución de alcaldía de vistos, es necesario actualizar la conformación del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastre;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Municipal con memorándum de vistos, en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, integrado por los siguientes miembros:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Presidente

Gerente Municipal

Miembro

Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretario Técnico

Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial

Miembro

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Miembro

Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Miembro

Subgerente de Participación Ciudadana

Miembro

Subgerente de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad

Miembro

en Edificaciones

Artículo 2º.-/DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 502-2014-ALC/MVES.

Artículo 34.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

> Municipalidab Ce Wila El Saiv

ABOG: VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO

"Villa El \$alvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADÁ POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Prémio Príncipe de Asturias de la Concordia